RESOLUCION Nº 389/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

22 de mayo de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 248/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: C.C. Enterprise Solution SRL., Compusaver S.A., Data Lab S.A., Parasur S.A, Provindus S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 21 de abril del 2014 a las 09:30 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: Parasur S.A., Shirosawa Co. SAIC, Softshop S.A, Piro´y S.A., Casa Lyons de Felicita Bernal, VR S.A., Data Lab S.A., Data Systems SAECA, Office Compu S.A., Master Soft Paraguay S.R.L., Infocenter S.A, TES Ingenieria de Diego Rodriguez

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, para la "Adquisición de Equipos Informáticos por un monto total de Gs. 9.800.000.- (Guaraníes, Nueve millones ochocientos mil) y será imputado en el rubro 540 – **ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN**. Vigencia del contrato: hasta el 31/12/2014.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano